



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2056-R-2018



Huancayo, 05 JUL. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N°223-2018-OGIAO presentado por la Jefe de la Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras de fecha 14 de junio del 2018, a través del cual solicita la emisión de resolución que aprueba el Estudio Definitivo del PIP "Mejoramiento de los Servicios de los Laboratorios de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Distrito de El Tambo- Provincia de Huancayo-Departamento de Junín" con Código SNIP N°364314 y Código Único N°2327925.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°1121-R-2017 de fecha 01 de marzo del 2014 se resuelve declarar la viabilidad del PIP "Mejoramiento de los Servicios de los Laboratorios de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Distrito de El Tambo- Provincia de Huancayo-Departamento de Junín", con el siguiente detalle técnico:

Código SNIP N°	: 364314
Nivel de Estudio	: Perfil
Monto de Inversión	: S/. 9'579,799.62 nuevos soles, a Precios de Mercado
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios

Que, la ejecución del mencionado Proyecto de Inversión Pública se encuentra en la Programación Multianual 2018-2020 de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, a fin de dar inicio con la ejecución del Proyecto en el presente año, la Oficina de Gestión de Inversiones Administración y Obras a través del Oficio N° 214-2017-OGIAO-UNCP de fecha 20 de noviembre del 2017 ha requerido a la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente la elaboración del Estudio Definitivo del referido Proyecto de Inversión Pública, siendo presentado con modificaciones en los componentes de equipamiento e implementación;

Que, con Informe N°001-2018-CA-UPC-FCFA, el Dr. Hernán Baltazar Castañeda Jefe General de Laboratorios de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente justifica las modificaciones, en el caso del equipamiento por la mejora tecnológica de los equipos para los servicios de enseñanza aprendizaje en los laboratorios de la Facultad, y la determinación de retirar algunos equipos por haber sido adquiridos durante el proceso de acreditación; y en el caso de la implementación, por la cantidad de usuarios de los Laboratorios y por la determinación de retirar algunos implementos que han sido adquiridos durante el proceso de acreditación;

Que, como resultado de la elaboración del Estudio Definitivo del mencionado Proyecto de Inversión, el presupuesto total a junio 2018, asciende a S/.9'395,488.91 (Nueve Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 91/100 soles), el cual representa una disminución de 1.92% respecto al perfil declarado viable;

Que, con Informe N°006-2018 -OPI/UNCP de fecha 12 de junio del 2018, el Mg. Noé Soto Salazar, Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión, "opina por la procedencia de lo solicitado por la UEI sobre la consistencia del expediente modificado de características técnicas del proyecto de Inversión : "Mejoramiento de los Servicios de los Laboratorios de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Distrito de El Tambo- Provincia de Huancayo-Departamento de Junín"; con el estudio de pre inversión, que sustentó la declaración de viabilidad...", y que dichas modificaciones no afectan la concepción técnica;

Que, con Oficio N°0428-2018-OGPLAN de fecha 12.06.2018, la Mg. Ketty Quispe Torre, Jefe de la Oficina General de Planificación, traslada el informe mencionado en el párrafo anterior, mediante el cual queda aprobado la consistencia del Estudio Definitivo del PIP.

Que, mediante Informe N° 0510-2018-OGAL/UNCP presentado el 26 de junio 2018, el Asesor Legal opina por la procedencia de la aprobación con resolución del Estudio Definitivo PIP "Mejoramiento de los Servicios de los Laboratorios de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Distrito de El Tambo- Provincia de Huancayo-Departamento de Junín".





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2056-R-2018

Que, en tal sentido resulta pertinente emitir el acto administrativo a través del cual se apruebe el Estudio Definitivo PIP "Mejoramiento de los Servicios de los Laboratorios de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Distrito de El Tambo- Provincia de Huancayo-Departamento de Junín", presentado por la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente.

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

SE RESUELVE:

1. APROBAR el Estudio Definitivo del PIP "Mejoramiento de los Servicios de los Laboratorios de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Distrito de El Tambo- Provincia de Huancayo-Departamento de Junín" con Código SNIP N°364314 y Código Único N°2327925, que consta de un Anillado de 499 folios y un Disco Compacto, por el monto de inversión de S/.9'395,488.91 soles, según el siguiente detalle:


COMPONENTES	PERFIL R. N° 1121-R-2017	ESTUDIO DEFINITIVO 2018
ESTUDIO DEFINITIVO	20,000.00	0,00
PROCESO DE SELECCIÓN	8,000.00	8,000.00
EQUIPAMIENTO	8,654,328.34	8,942,842.93
IMPLEMENTACIÓN	516,051.30	197,649.8
CAPACITACIÓN	72,000.00	60,000
MITIGACIÓN AMBIENTAL	107,423.80	0,00
COSTOS GENERALES	93,498.04	93,498.04
SUPERVISIÓN	93,498.14	93,498.14
LIQUIDACIÓN	15,000.00	15,000.00
TOTAL	9,579,799.62	9,395,488.91
Incidencia con respecto al Perfil		-1.92%

2. ENCOMENDAR a la Oficina general de Logística y su Unidad Orgánica, la Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento, en coordinación con la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de los Laboratorios de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Distrito de El Tambo- Provincia de Huancayo-Departamento de Junín" en el presente año fiscal.
3. ENCARGAR a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CÁICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRIDGA/Órgano Control Institucional/Oficina General de Infraestructura, Obras/Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera / Oficina de Asesoría Legal/ Portal WEB Transparencia / Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras /Facultad CIENCIAS FORESTALES Y DEL LAMBIENTE/Oficina Proyectos de Inversiones/ Archivo / OGIAO.